

La pena de muerte como prueba del fracaso de la democracia

Sandro Schmitz dos Santos

*Abogado em Brasil. Maestria em Direito Internacional. Docente em Direito Penal y derecho Internacional em la Pontificia Universidad Catolica del Rio Grande do Sul/Brasil (PUCRS).
Coordenador de Pesquisa em Núcleo de Estudios y Pesquisas em Cultura Indigena (PUCRS).*

sandro.santos@pucrs.br

La reciente decisión del gobierno de Peru em ampliar las posibilidades de aplicación de la pena de muerte es mucho más que la edición de una nueva norma penal pero, si un retroceso de su propia historia.

Em la realidad, las republicas em Latino - America tienen creado más normas penales em los años recientes que em toda su historia. No entanto, la eficacia de las nuevas normas son una cuestion em abierto.

El derecho penal del terror – y volvemos a origen del termino terrorismo – es un efecto de la falsa creencia que el Estado tiene capacidad de tener el control del Estado por medio de sus leyes.

El endurecimiento de la norma – y en el caso em tela – la ampliación de la aplicabilidad de la pena capital – es, em realidad, una confirmación de la incompetencia del Estado em lidar com sus erros.

La democracia no admite la toma de posiciones radicales, em especial, cuando las posiciones dejan de lado la defensa de los mas basicos derechos fundamentales de los ciudadanos. No debemos hacer las normas y pensar: hacemos la ley pero la Constitución es un detalle.

Cuál es el valor de la libertad? Cuanto seguridad tenemos se creemos que todas las personas son enemigas? Cual será nuestro proximo paso? Y cuando la muerte no basta? Que será hecho? Estas cuestiones no tienen respuestas.

Nosotros creamos el terrorismo. Fue el Estado que lo creo y ahora no sabe el camino de su destrucción. Ahora son los crímenes sexuales pero, y más tarde, que será?

El mundo está a evolucionar. Incluso en los Estados Unidos de América la Suprema Corte de Justicia tiene – de manera continuada – creado mayores impedimentos para su consecución. Nosotros, por el contrario, deseamos hacerla ahora.

La pena de muerte es una amenaza a la propia democracia. Esto, en función, del hecho que el miedo no crea obediencia sino subordinación y el deseo de destruir a los líderes de sus pueblos. En la democracia, solamente tenemos obediencia en el momento en que tenemos confianza en el sistema.

Si nuestra democracia no tiene las condiciones de hacer frente a sus peligros sin la pena de muerte ella está probando su propio fracaso. Su impotencia frente a sus fallas.

Creemos ser más simples apartar a nuestros miembros no deseados (los criminales) a hacer frente a nuestros problemas. Tenemos chicos muriendo en sus camas en el día y en la noche; tenemos la hambre destruyendo a Latinoamérica a pasos largos pero nada estamos haciendo.

En mi país, Brasil, la pena de muerte es marca del Imperio y de las dictaduras. En el Imperio Brasileño, la pena de muerte fue abolida de facto después de un grave error judicial (El caso Mota Coqueiro). En la República, Brasil solamente tuvo la pena de muerte en las dictaduras. Primero en el Estado nuevo del Presidente Vargas y después en el período de la dictadura militar en el período de 1964 hasta 1985. Hoy la Constitución Brasileña prohíbe la pena de muerte en el país. Pero, en muchos casos algunos políticos populistas volvemos a hacer promesas de crearla para el combate al crimen.

El futuro de Latinoamérica es muy prometedor pero, debemos dejar nuestras diferencias de lado y unir nuestras fuerzas para el desarrollo del continente y hacer el fortalecimiento de la democracia en toda la región y, creo que este objetivo pasa – por necesidad – por la abolición total de la pena de muerte en nuestro continente.

Debemos dejar de creer que las formas bárbaras de imposición de la ley tienen eficacia pero sí, acreditar que tenemos la capacidad de hacer sistemas, con su base en la democracia, en que la base de su funcionamiento sea la responsabilidad en sus dos caminos: responsabilidad de sus gobiernos y de sus pueblos. En mi modesta opinión no hay otra posibilidad.

En el fecho deste artículo aguardo que el gobierno peruano muestre la vocación de su povo y reprove la posibilidad de la asignatura de la ley creando la aplicación de la pena de muerte para los crímenes sexuales. Y, quiera Dios, estude la viabilidad de abolir la odiosa pena de su ordenamiento juridico o más breve posivel.